

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 8 de Julio de 2010

Visto; el Informe N° 080-2010-OGPP-OPE/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se expidió la Resolución Jefatural N° 468-2009-J/INEN, de fecha 29 de Diciembre de 2009, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2010 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios en los Presupuestos del sector Público;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, el inciso i, del literal b), numeral 3.1 del artículo 3° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, dispone que el Titular del pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la oficina General de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, dicha resolución se elaborara de acuerdo al Modelo N° 05/GN de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, en los plazos señalados en el Cuadro de los Plazos en la Fase de Ejecución Presupuestaria Gobierno Nacional, que forma parte de la Directiva;

Que, la Oficina General de Administración mediante Memorando N°s 489- 490 - 491 y 541- 2010 –OGA/INEN, ha solicitado las Modificaciones Presupuestales, al interior y entre grupos Genéricos de Gastos de la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



Que, en dicho sentido, resulta conveniente aprobar las modificaciones presupuestarias propuestas;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y con la visación de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitida por la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas durante el mes de Junio de 2010.

Artículo 3º.- Copia de la Presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Raúl Condero García-Zapatero
Jefe (e) Institucional

